



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Fundado el 14 de Enero de 1877

Registrado en la Administración de Correos el 1o. de Marzo de 1924

AÑO CVIII
TOMO CLVIX

GUANAJUATO, GTO., A 15 DE OCTUBRE DEL 2021

NUMERO 206

TERCERA PARTE

SUMARIO :

SECRETARÍA DE GOBIERNO

PROGRAMA de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato 2021-2024.....	2
---	---

PROGRAMA Estatal de Derechos Humanos 2021-2024.....	41
---	----

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO

ACTUALIZACIÓN del Programa Estatal para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2019-2024.....	66
---	----

INSTITUTO PARA LAS MUJERES GUANAJUATENSES

PROGRAMA Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Guanajuato 2021-2024.....	90
---	----

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO



.....
**Unidos Construimos
un Gran Futuro**
.....

**Actualización del
Programa Estatal para
la Prevención Social de
la Violencia y la
Delincuencia
2019 - 2024**

#GranFuturoGTO

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Tabla de contenido

I. Presentación
II. Introducción
III. Marco de referencia
3.1 Marco jurídico
3.1.1 Marco nacional
3.1.2 Marco estatal
3.2 Proceso de elaboración
3.3 Alineación con los instrumentos de planeación
3.3.1 Alineación al PED 2040, APG 2018-2024 y la actualización del Programa Sectorial de Seguridad y Paz Social
3.3.2 Alineación a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible
IV. Diagnóstico
4.1 La prevención en el hogar
4.2 La prevención en la escuela
4.3 La prevención en la comunidad
V. Visión en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia
VI. Planteamiento estratégico
VII. Lineamientos generales para la instrumentación, seguimiento y evaluación del Programa
7.1 Instrumentación del Programa
7.2 Seguimiento del Programa
7.3 Evaluación del Programa

I. Presentación

Para el Gobierno del estado de Guanajuato la planeación constituye una tarea esencial en la instrumentación de la política pública de prevención social de la violencia y la delincuencia. La agenda de esta política, surgida de los procesos de planeación, requiere de continuidad y eficacia en sus estrategias, así como las adecuaciones necesarias ante los cambios provocados por la evolución social del fenómeno.

Es innegable, por ejemplo, que la pandemia del COVID-19 ha impactado de múltiples formas a la sociedad, y sus secuelas representan un importante desafío para las instituciones gubernamentales.

La crisis que se vive, ha desgastado el bienestar de las familias guanajuatenses y, paralelamente, ha propiciado factores que propician ambientes de violencia y delincuencia.

Por esa razón, en los años subsecuentes de esta administración, la seguridad pública y, en particular la prevención de la violencia y la delincuencia, se mantendrán como un reto fundamental en la preservación de los derechos de las y los guanajuatenses.

Junto al conjunto de factores de riesgo, se ubican también áreas de oportunidad que favorecen escenarios de cambio y de mayor responsabilidad en el entorno social, cultural y económico. De acuerdo con este escenario, la actualización del Programa Estatal para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2019-2024, nos permite contar con una política pública acorde a la realidad y necesidades de nuestra comunidad, pues contiene una visión resiliente y un esquema de trabajo de alta sinergia y transversalidad.

Se trata de un documento que es producto de la participación ciudadana y del trabajo de sectores comprometidos de la sociedad y las diferentes instancias del Gobierno del estado de Guanajuato.

Es así que, este Programa, contempla a la persona interactuando en tres grandes ámbitos: el hogar, la escuela y el entorno comunitario, pues son estos ambientes en donde se presenta la mayor parte de su desarrollo y su quehacer.

Nuestro reto y compromiso es asumir estrategias eficaces que coadyuven con la prevención de la violencia y la delincuencia, en un ambiente de colaboración y armonía.

Estamos convencidos de que la actualización del Programa Estatal para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2019-2024 será un instrumento confiable, destinado a aportar el valor agregado para que Guanajuato, continúe siendo la Grandeza de México.

Alvar Cabeza de Vaca Appendini
Secretario de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato



II. Introducción

De acuerdo con la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato, los Programas Especiales son parte de los instrumentos que conforman el Sistema Estatal de Planeación a través de los cuales se atienden las problemáticas específicas del desarrollo establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo, el Programa de Gobierno Estatal, los programas regionales o los programas sectoriales; es así, que este programa ha sido elaborado a partir de los planteamientos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2040, construyendo el futuro, PED 2040; en la actualización del Programa de Gobierno 2018-2024, APG 2018-2024; y en la actualización del Programa Sectorial Seguridad y Paz Social 2019-2024.

Como primer apartado de este documento, se presenta el marco de referencia. Esta sección inicia con el proceso metodológico utilizado en su elaboración, el cual comprende la participación de las dependencias y entidades, DyE, así como el proceso de consulta social y participación ciudadana. Posteriormente se detalla la alineación con los instrumentos de planeación y el marco jurídico que da sustento al Programa.

A través de los objetivos planteados en el Programa, se busca una contribución significativa a los Objetivos del Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, ODS. De igual forma, se busca contribuir a los objetivos del PED 2040 y dar respuesta a los objetivos establecidos en la APG 2018-2024.

En la siguiente sección se muestra la situación actual y la tendencia que presentan los principales temas y problemas que se han identificado en torno al Programa, así como las necesidades, oportunidades y amenazas más relevantes.

A continuación, se describe la visión, es decir, la expectativa que se busca alcanzar al final de la Administración. En la sección de planteamiento estratégico se presentan los objetivos, estrategias y líneas de acción que marcan el rumbo a seguir para las dependencias y entidades que participan en el cumplimiento del Programa.

Por último, se establecen los lineamientos generales a través de los cuales se realizará la instrumentación, el seguimiento y la evaluación del Programa.

III. Marco de referencia

A través del presente apartado, se muestra el proceso llevado a cabo para la actualización del Programa Estatal para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2019-2024, Apepsvd, asegurando con ello, su componente transversal a través de la participación de las dependencias y entidades administrativas que integran la Comisión Intersecretarial para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, Cipsvd. Cabe destacar, además, el componente participativo de esta actualización, cuyos resultados se constatan mediante el Diagnóstico sobre la Realidad Social, Económica, Educativa y Cultural de la Violencia y la Delincuencia, Drseecvd 2020¹.

3.1 Marco jurídico

Este Programa es un instrumento de política pública de prevención social que surge de la problemática que involucran las violencias y la delincuencia. Para dar respuesta a sus requerimientos, se ha alineado al marco normativo federal y estatal, especialmente con la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia y la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de Guanajuato y sus Municipios, instrumentos donde se establecen los lineamientos para la planeación, formulación, implementación y evaluación de la política pública en la materia.

3.1.1 Marco nacional

Tabla 1. Fundamento jurídico nacional

<i>Instrumento normativo</i>	<i>Artículo</i>
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Artículo 21, noveno párrafo
Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública	Artículo 2, segundo párrafo
Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia	Artículo 2

Fuente: Secretaría de Seguridad Pública, SSP

¹ Vinculación con el Entorno, A.C. (2020). Diagnóstico sobre la Realidad Social, Económica, Educativa y Cultural de la Violencia y la Delincuencia (Drseecvd). Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato.

3.1.2 Marco estatal

Tabla 2. Fundamento jurídico estatal

<i>Instrumento normativo</i>	<i>Artículo</i>
Constitución Política para el Estado de Guanajuato	Artículo 11, párrafo cuarto
Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato (LSSPEG)	Artículo 3, fracciones II, VI y VII
Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de Guanajuato y sus Municipios	Artículos 3, 4, 5, 19, 20 y 29
Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato	Artículo 8
Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública	Artículo 2

Fuente: SSP

3.2 Proceso de elaboración

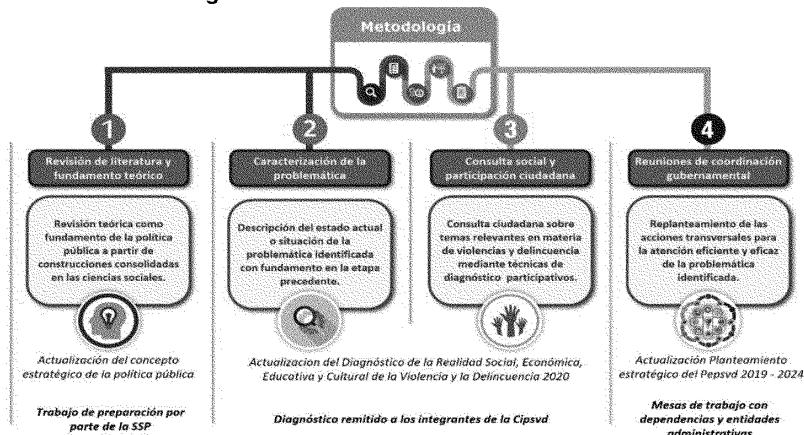
La actualización del presente Programa representa un esfuerzo sinérgico entre sociedad y gobierno traducido en los principios de “intersectorialidad, transversalidad, trabajo conjunto y participación ciudadana”², elementos coadyuvantes de corresponsabilidad que propician la conexión entre actores e instituciones en un marco referencial de solidaridad, cuya articulación, busca alcanzar los máximos objetivos de desarrollo social, convivencia, paz, inclusión y democracia³.

El procedimiento de actualización se desarrolló a partir de las siguientes etapas:

1. Revisión de literatura y fundamento teórico.
2. Caracterización de la problemática.
3. Consulta social y participación ciudadana.
4. Reuniones de coordinación gubernamental.

²Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de Guanajuato y sus Municipios, Lpsv degm. POGEG número 51, Segunda Parte del 12 de marzo de 2019.

³Hernández, J., Chumaceiro, A., Ravina, R., y Del Río N (2019). Gestión ciudadana como corresponsabilidad del desarrollo social. Construcción desde la política pública en Colombia. Opción (35), 706-730.

Figura 1. Procedimiento de actualización

Fuente: SSP

1. Revisión de literatura y fundamento teórico

Con el propósito de fundamentar y consolidar la actualización del concepto estratégico del Apepsvd, mediante el presente apartado, se llevó a cabo una revisión de literatura especializada, esencialmente de aquellos modelos teóricos susceptibles de adecuarse al fenómeno de las violencias y la delincuencia, siendo este de naturaleza multidimensional al verse propiciado por diversos factores de riesgo.

2. Caracterización de la problemática

En esta etapa, se describe a grandes rasgos, la problemática que implican las violencias y delincuencia, proporcionando así, una aproximación explicativa de los elementos que las hacen posible, a manera de contexto y desde una perspectiva integral, mediante indicadores cuantitativos y cualitativos que reseñan los aspectos en los cuales se intervendrá el fenómeno. Para ello, se utilizaron como insumo fuentes de información primaria y secundaria, destacando en ello, la actualización del Drseecvd 2020.

3. Consulta social y participación ciudadana.

Con la actualización del Drseecvd 2020, se impulsa la participación ciudadana mediante el desarrollo de diagnósticos participativos, como entrevistas focalizadas, grupos focales, encuestas y recorridos exploratorios, obteniendo de ello, insumos de información referente a las problemáticas que aquejan a la comunidad en materia de violencias y delincuencia, atendiendo a los objetivos del Diagnóstico de referencia. En suma, constituye un proceso de empoderamiento ciudadano a través de actividades consultivas e informativas.

De forma adicional, se llevó a cabo una consulta en línea en la que la ciudadanía opinó sobre los temas que consideran de mayor relevancia para atender por parte de la actual Administración, con relación a la política de prevención social de la violencia y la delincuencia. Los resultados de la consulta, se dieron a conocer a las y los integrantes del

Consejo Sectorial de Seguridad y Paz Social, quienes a través de sus comentarios enriquecieron el proyecto del Programa de referencia.

Principales resultados de la consulta social.

La consulta pública en línea se realizó del 30 de agosto al 7 de septiembre de 2021, superó las 2 mil 600 participaciones provenientes de los 46 municipios donde las mujeres representaron el 50.3 por ciento del total y la edad promedio fue de 38 años.

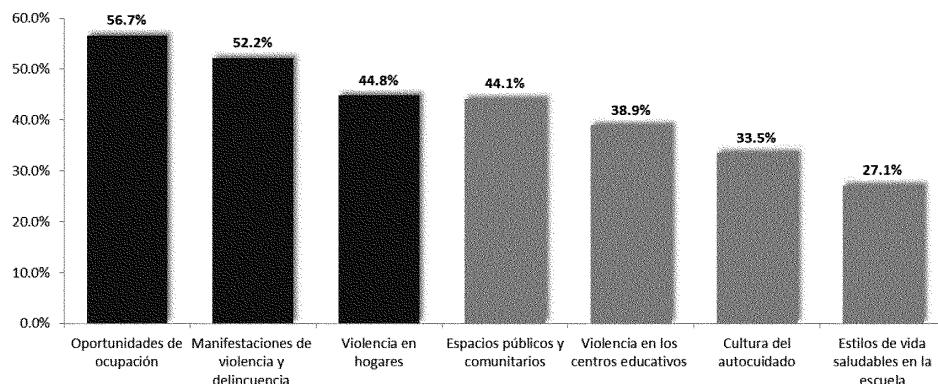
En cuanto a la escolaridad, se observó que el 49 por ciento cuenta con estudios a nivel licenciatura o carrera técnica, el 25 por ciento tiene estudios de preparatoria o bachillerato, el 16 por ciento cuenta con algún posgrado, mientras que el 10 por ciento restante presenta un nivel académico de secundaria o menos.

Tratándose de la ocupación de la población que participó, el 79.3 por ciento son empleados, los estudiantes representaron el 9.8 por ciento, respectivamente, en tanto que el restante corresponde a personas que realizan trabajo no remunerado, jubiladas y desempleadas.

Dentro de la caracterización de la población participante en la consulta pública es de considerar que el 14.4 por ciento correspondía al sector educativo, el 6 por ciento pertenecía a alguna organización de la sociedad civil, el 70.7 por ciento a la ciudadanía en general y un 8.9 por ciento a diversos sectores sociales.

La encuesta se estructuró en una serie de temáticas correspondientes al Programa en la que los participantes tuvieron la oportunidad de señalar, las tres que consideraron más importantes. Los resultados muestran que los temas que la población consideró como prioritarios para ser atendidos son:

Gráfica 1. Temas prioritarios seleccionados a través de la consulta pública en línea⁴



Fuente: Instituto de Planeación, Estadística y Geografía, Iplaneg, con base en la consulta pública en línea para la actualización de los programas especiales, 2021.

⁴ El porcentaje de votación, se refiere al número de menciones de cada tema con respecto al total de los participantes que contestaron la encuesta.

De la consulta de referencia, se recibieron una serie de propuestas ciudadanas, de las cuales, se destacan las siguientes:

- Fomento de valores y la moral.
- Programas de auto producción.
- Centros de atención integral, prevención y ayuda para adolescentes y jóvenes.
- Reconstrucción del tejido social.
- Deporte como inhibidor de la violencia.
- Programas de prevención en las familias, de integración real de los jóvenes al sector económico.
- Actividades ocupacionales para niños en zonas de alta incidencia y cultura delictiva, como artes, deportes, tecnología.
- Fortalecimiento de la cultura de formación cívica, de valores, educativa, legislativa, social en todos los sectores.
- Apoyo a la cultura para incidir en la disminución de la violencia en las comunidades.
- Mejoramiento de los servicios públicos.
- Fomento a programas para disminuir la violencia de género.
- Una mejor investigación y castigo a los delitos que aquejan a la comunidad, que estos no queden impunes.

4. Reuniones de coordinación gubernamental.

Se realizaron reuniones de preparación con la finalidad de validar y replantear el concepto y planteamiento estratégico del Apepsvd, siendo posteriormente a través de la Cipsvd, la actualización de las líneas de acción con la participación de los principales actores de cada una de las dependencias y entidades que la conforman para la atención eficiente y eficaz de la problemática.

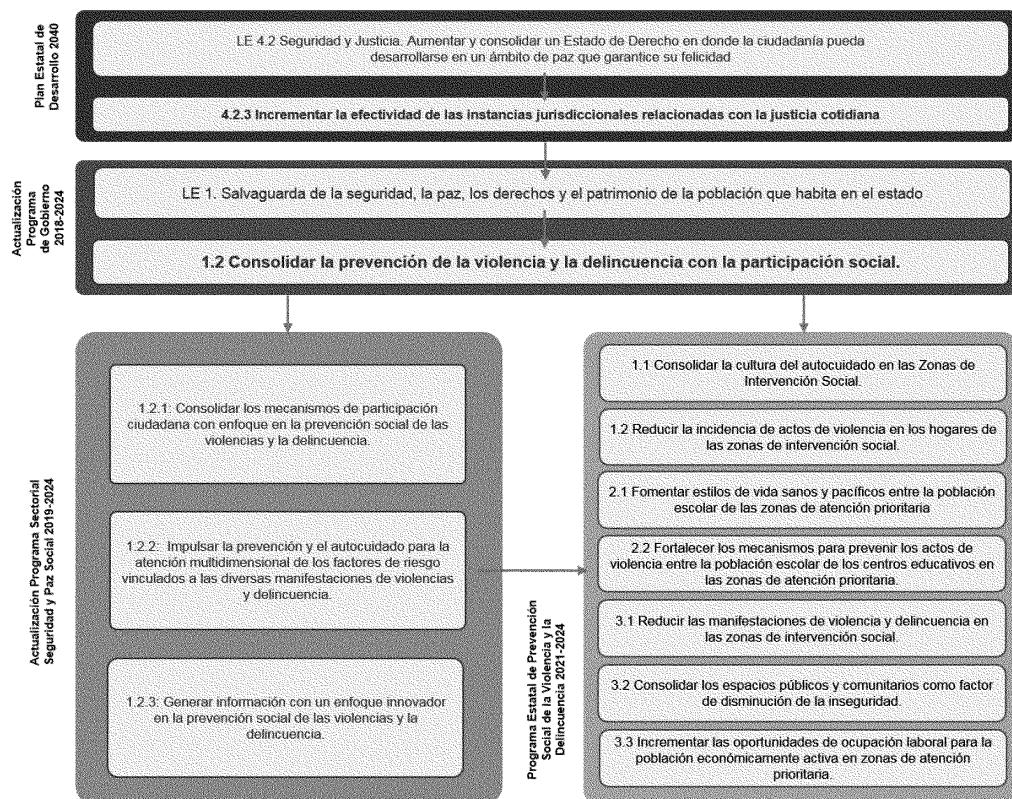
3.3 Alineación con los instrumentos de planeación

Con la finalidad de asegurar la alineación y congruencia entre los instrumentos de planeación, para la elaboración del Programa Estatal para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2019-2024 se consideraron los objetivos del PED 2040, la APG 2018-2024 y la actualización del Programa Sectorial de Seguridad y Paz Social 2019-2024, como lo establece la normatividad vigente. Adicionalmente, se alineó con los ODS y sus correspondientes metas, de manera que los objetivos del Programa puedan contribuir a los compromisos adoptados por México en la Agenda 2030.

3.3.1 Alineación al PED 2040, APG 2018-2024 y la actualización del Programa Sectorial de Seguridad y Paz Social

La actualización del presente Programa está alineada a la dimensión Administración Pública y Estado de Derecho del PED 2040, así como al Eje Seguridad y Paz Social de la APG 2018-2024 y la línea estratégica denominada Prevención de la violencia y la delincuencia con la participación social, correspondiente a la actualización del Programa Sectorial de Seguridad y Paz Social 2019-2024, específicamente a los objetivos que se presentan en el siguiente esquema:

Figura 2. Esquema de alineación del Programa Estatal para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia al PED 2040, la APG 2018-2024 y la actualización del Programa Sectorial Seguridad y Paz Social 2019-2024



Fuente: SSP con datos del Iplaneg

3.3.2 Alineación a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

En esta sección del documento se presentan los Objetivos y Metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible a los cuales se tiene una contribución directa con el Apepsvd.

Objetivo del Apepsvd	ODS alineado	Meta ODS alineada
1.1: Consolidar la cultura del autocuidado en las zonas de intervención social, ZIS.	Objetivo 3. Salud y bienestar	3.4 Para 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante la prevención y el tratamiento y promover la salud mental y el bienestar.
1.2: Reducir la incidencia de actos de violencia en los hogares de las zonas de intervención social.	Objetivo 16. Paz, justicia e instituciones sólidas	16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.
2.1: Fomentar estilos de vida sanos y pacíficos entre la población escolar de las zonas de atención prioritaria.	Objetivo 4. Educación de calidad	4.7 De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible.
2.2: Fortalecer los mecanismos para prevenir los actos de violencia entre la población escolar de los centros educativos en las zonas de atención prioritaria.		
3.1: Reducir las manifestaciones de violencia y delincuencia en las zonas de intervención social.	Objetivo 16. Paz, justicia e instituciones sólidas	16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.
3.2: Consolidar los espacios públicos y comunitarios como factor de disminución de la inseguridad.	Objetivo 3. Salud y bienestar	3.4 Para 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante la prevención y el tratamiento y promover la salud mental y el bienestar.
3.3: Incrementar las oportunidades de ocupación laboral para la población económicamente activa en zonas de atención prioritaria.	Objetivo 8. Trabajo decente y crecimiento económico	8.3. Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.

Fuente: SSP con información de la Organización de las Naciones Unidas

IV. Diagnóstico

A partir de la actualización del Drseecvd 2020, se retoman elementos importantes para conocer las características del estado en los siguientes aspectos:

4.1 La prevención en el hogar

La familia, de acuerdo con Sánchez y Giler (2021), es el principal agente de socialización para niñas, niños y adolescentes⁵. Los estudios empíricos, a lo largo de varios años, de acuerdo con Patterson *et al.* (1989), han identificado una serie de factores dentro del contexto familiar que pueden contribuir hacia formas tempranas de comportamiento antisocial y delictivo⁶. Al respecto, se identifican variables como: criminalidad en padres, maltrato, prácticas educativas inadecuadas, vínculos afectivos débiles, conflictos maritales, entre otros, Peña Fernández (2010)⁷.

Con relación a las diversas manifestaciones de violencia interpersonal dentro del hogar, cabe mencionar que las mujeres son el principal grupo en riesgo, al respecto, la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, Endireh, 2016⁸ del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Inegi, refiere que del total de la población de mujeres de 15 años y más que radican en zonas urbanas dentro del estado de Guanajuato, el 8.8 por ciento ha experimentado en el hogar algún tipo de violencia, ya sea emocional, económica, física o sexual en los últimos doce meses.

Con relación al cruce entre las variables tipo de violencia y agresor, la Endireh 2016 señala que los principales victimarios de violencia emocional, física y económica en el hogar son el padre, la madre y los hermanos, en tanto que, de la violencia sexual, los tíos y primos.

La misma encuesta señala que, de las mujeres de 15 años y más en la entidad, el 29.9 por ciento reportó haber padecido por lo menos un incidente de violencia en el grupo familiar primario hasta antes de cumplir los 15 años de edad.

En lo que respecta a la incidencia delictiva, en el año 2020, de acuerdo con los datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, fueron abiertas 10 mil 35 carpetas de investigación por violencia familiar, siendo el tercer delito con mayor incidencia en el estado. Por otro lado, al 31 de diciembre del 2020, la violencia familiar ocupó el séptimo lugar en cuanto al tipo de delito cometido por las personas privadas de su libertad, destacando con ello el 2.2 por ciento de la población interna⁹.

Si bien algunas personas son más propensas que otras a interactuar en contextos donde existe tensión o maltrato, este tipo de condiciones son más recurrentes en los ámbitos del

⁵ Sánchez, L. J. V., y Giler, A. A. (2021). El maltrato en la familia como factor de riesgo de conducta antisocial en adolescentes. *ReHuSo: Revista de Ciencias Humanísticas y Sociales*, 6(1), 21-29.

⁶ Patterson, G. R., DeBaryshe, B. D., y Ramsey, E. (1989). A developmental perspective on antisocial behavior, *American Psychological Association*, 44(2), 329-335.

⁷ Peña Fernández, M. E. D. L., 2010. *Conducta antisocial en adolescentes: factores de riesgo y de protección* [Trabajo para optar al grado de doctor]. Universidad Complutense de Madrid.

⁸ Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi). (2016). *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (Endireh)*. Recuperado de <https://www.inegi.org.mx/programas/endireh/2016/#Tabulados>

⁹ Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato.

hogar, escuela y comunidad. De estos tres ambientes, el hogar constituye un entorno que favorece la aparición de factores detonantes de diversos tipos de violencias. Entre estos factores destacan la supervisión parental errática o excesiva, el abuso y negligencia infantil, problemas maritales y la tensión económica y social¹⁰.

En lo referente a este aspecto, cabe señalar que las familias en el estado de Guanajuato cuentan predominantemente con jefaturas masculinas; sin embargo, es preciso destacar el incremento de las jefaturas femeninas en un 266 por ciento del año 1999 al 2015¹¹. Lo anterior también ha llevado a que la mujer asuma otro tipo de actividades entre el universo laboral y el ámbito de la familia, lo que ha significado tensión en sus relaciones dentro del hogar¹².

Respecto a la tensión económica, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, Coneval 2020, refiere que el 51.1 por ciento de la población del estado, percibe un ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos¹³. Si bien, el estatus socioeconómico no es determinante del fenómeno como tal, puede fortalecer o debilitar lazos sociales que sí contribuyen en última instancia al comportamiento antisocial.¹⁴

4.2 La prevención en la escuela.

La escuela es reconocida como el segundo agente más importante de socialización. Es en dicho contexto, donde las niñas, niños y adolescentes pasan la mayor parte de su tiempo. Es en la escuela donde se brindan importantes oportunidades para el desarrollo de vínculos sociales, compromisos cívicos y establecimiento de creencias sólidas basadas en normas¹⁵. Esta institución facilita las primeras interacciones entre iguales y autoridades, así como los primeros logros socialmente reconocidos¹⁶.

Factores de riesgo como el fracaso académico, la accesibilidad educativa, la deserción y el ausentismo escolar, así como las manifestaciones de violencia interpersonal, son algunos de las variables identificadas dentro de la literatura especializada como posibles detonantes de conductas antisociales y delictivas¹⁷. En lo referente a las diversas manifestaciones de violencia dentro del entorno escolar, estas han sido reconocidas como un factor de riesgo que afecta el desempeño escolar y la calidad de la enseñanza¹⁸.

En otro orden de ideas, la Consulta Infantil y Juvenil 2018 del Instituto Nacional Electoral, INE, informa que el 14.2 por ciento de las niñas y niños de 6 a 9 años, el 11.6 por ciento de

¹⁰ Beaver, K. M., Barnes, J. C., & Boutwell, B. B. (2014). *The nurture versus biosocial debate in criminology: On the origins of criminal behavior and criminality*. SAGE Publications.

¹¹ Vinculación con el Entorno, A.C. (2020). Diagnóstico sobre la Realidad Social, Económica, Educativa y Cultural de la Violencia y la Delincuencia (Drseecvd). Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato.

¹² Aquirre, C. A., & Ferrando, M. A. Tensiones, limitantes y estrategias de género en mujeres trabajadoras de grupos medios, obreros y populares en Chile. *Revista interdisciplinaria de estudios de género de El Colegio de México*, (4), 01-36;

¹³ Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), 2020. Estadísticas de pobreza en Guanajuato. Recuperado de <https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Guanajuato/Paginas/principal.aspx>

¹⁴ Beaver, K. M., Barnes, J. C., & Boutwell, B. B. (2014) ob. cit.

¹⁵ *Ibidem*

¹⁶ De la Peña, M. (2005). *Conducta antisocial en adolescentes: factores de riesgo y de protección*. (trabajo para optar al grado de doctor). Universidad Complutense de Madrid.

¹⁷ *Ibidem*

¹⁸ Pérez, G. (2017). Manifestaciones y Factores de la Violencia en el Escenario Escolar. *Telos: Revista de estudios interdisciplinarios en ciencias sociales*, 19(2), 237-259.

las y los adolescentes de 10 a 13 años y el 8.1 por ciento de las personas jóvenes de 14 a 17 años sufrieron algún tipo de violencia en sus escuelas. Aunado a lo anterior, la Endireh 2016 reseña que, del total de las mujeres de 15 años y más, el 25.2 por ciento han tenido algún incidente de violencia en el entorno escolar a lo largo de su vida.

La escolaridad no es una variable determinante de criminalidad, sin embargo, su combinación con otros factores coadyuva al fenómeno. Con relación a lo anterior, se destaca que, al 31 de agosto de 2021, el 31.99 por ciento de las personas privadas de la libertad en el Sistema Penitenciario del Estado tenía un nivel escolar de primaria; el 41.94 por ciento secundaria; bachillerato o equivalente 19.25 por ciento; carrera profesional 3.61 por ciento; analfabetas 1.55 por ciento; y en alfabetización el 1.66 por ciento¹⁹.

4.3 La prevención en la comunidad.

Los factores de riesgo en el fenómeno de las violencias y la delincuencia no sólo están presentes en los ámbitos del hogar y escolar, también la comunidad dispone de características que representan una amenaza para la salud y seguridad. Como ejemplos de lo anterior, se tiene la desorganización social como: flujo económico y social, alta rotación de residentes y, familias multiproblemáticas; la presencia de conductas antisociales y delincuencia, al igual que el fácil acceso a sustancias adictivas lícitas e ilícitas.²⁰

De acuerdo al Censo Nacional de Población y Vivienda 2020 del Inegi, ubica a Guanajuato como la sexta entidad más poblada del país. Los grupos etarios de mayor relevancia estratégica para la política de prevención social son de 0 a 28 años, mismos que ocupan el 50 por ciento de la pirámide poblacional.

La alta densidad poblacional y la distribución de grupos etarios, en sí mismos, no representan un factor de riesgo determinante o unicausal de violencia y delincuencia, sin embargo, para el caso de la edad, la literatura científica coincide en que resulta uno de los factores más asociados con el comportamiento delictivo al constatar que la participación delictiva, alcanza su clímax en edades tempranas, lo anterior, como consecuencia de variables socioculturales presentes en el entorno comunitario²¹.

La presencia de comportamientos delictivos, así como la percepción de inseguridad, a menudo son utilizados para caracterizar la calidad y seguridad de una comunidad. En lo que concierne a la percepción, el principal problema que registraron los guanajuatenses según la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública del Inegi, Envipe 2021, fue la inseguridad con un 84.3 por ciento.²² Lo anterior es el reflejo de la información que rodea a los ciudadanos además de la experiencia objetiva de victimización.

¹⁹ Secretaría de Seguridad Pública del Estado, 2021.

²⁰ HHS (2001). *Youth violence: A report of the Surgeon General* [La violencia juvenil: un informe del Cirujano General]. US Department of Health and Human Services. Recuperado de <https://stacks.cdc.gov/view/cdc/7545>

²¹ Beaver, K. M., Barnes, J. C., & Boutwell, B. B. (2014) *ob. cit.*

²² Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2021). *Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (Envipe)*. Recuperado de: <https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/2021/#Tabulados>

En ese mismo tenor, se tiene que, en Guanajuato, el 47.7 por ciento de la población de 18 años y más de edad se sienten inseguros en su colonia o localidad según la Envipe 2021, lo que ubica al estado en el sexto lugar del ranking nacional. De acuerdo a la misma fuente, el 92 por ciento del total de delitos no fueron denunciados. Este tipo de estudios, incorporan insumos de información que permiten identificar fenómenos y problemáticas relacionadas con la ilegalidad, inseguridad, impunidad y denuncia.

Cabe señalar que, la variabilidad de la percepción de inseguridad en la entidad, que representa el 84.3 por ciento, estuvo condicionada a la dinámica del delito de homicidio, el cual, ha ido al alza en los últimos años. De acuerdo con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en el periodo enero a diciembre de 2020, la incidencia del homicidio doloso tuvo un incremento del 21.1 por ciento respecto al 2019.

Respecto a la incidencia de faltas menores, durante el 2020, el ingerir bebidas embriagantes, consumir sustancias tóxicas y causar escándalos o riñas en la vía pública agrupa el 73 por ciento de los motivos de detención por faltas administrativas²³.

En lo que concierne a las adicciones, la Encuesta Nacional de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco del Inegi, Encodat 2016-2017, indicó que, del total de la población de 12 a 65 años en el estado de Guanajuato, el 10 por ciento ha consumido algún tipo de droga. En cuanto a la edad de inicio en el consumo de drogas a nivel nacional, el 55.6 por ciento de la muestra refirió haber comenzado a los 17 años o menos, seguido con el 38.2 por ciento del grupo de los 18 a 25 años de edad de acuerdo a la misma fuente.

Con base en los datos emitidos por los Centros de Integración Juvenil a través de su Sistema de Información Epidemiológica del Consumo de Drogas 2020, señala que las drogas de mayor impacto reportadas por los solicitantes de tratamiento en los centros de referencia en Celaya, León y Salamanca al segundo semestre del 2020, son: metanfetaminas con el 47.9 por ciento, la marihuana con el 30 por ciento, el alcohol con el 9.9 por ciento, la cocaína con el 2.9 por ciento y el tabaco con el 2.9 por ciento.

²³ Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato.

V. Visión en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia

El siguiente enunciado representa la visión para el Programa Estatal para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia al 2024:

“Guanajuato es un estado que ha logrado mejorar las condiciones de seguridad y paz social, mediante una política pública transversal fundamentada en la prevención y el autocuidado ante los diversos factores que propician violencia y delincuencia, contribuyendo con ello, a la prosperidad y bienestar de la población guanajuatense y de sus visitantes.”

VI. Planteamiento estratégico

En esta sección del documento se presenta el enfoque estratégico para la atención al tema que da origen a la actualización del Programa Estatal para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2019-2024, el cual se materializa a través de los objetivos con sus respectivos indicadores y metas, que marcan el rumbo a seguir para las dependencias y entidades que participan en el Programa.

Línea estratégica 1. Fortalecimiento del hogar como mecanismo de desarrollo y protección ante las violencias

Objetivo 1.1: Consolidar la cultura del autocuidado en las zonas de intervención social, ZIS.	<i>Alineación agenda transversal: Derechos humanos</i>
Indicador 1.1.1 Porcentaje de atención a personas detectadas con padecimientos mentales y alteraciones conductuales en las ZIS.	Meta Atender al 100 por ciento de personas detectadas con padecimientos mentales y alteraciones conductuales en las ZIS.

Estrategia 1.1.1: Impulso a la salud integral y prevención de las adicciones en los hogares.

Líneas de acción:

- | | |
|---|-------------------------------|
| 1.1.1.1 Atender padecimientos mentales a través de grupos de apoyo emocional. | <i>Responsable
Isapeg</i> |
| 1.1.1.2 Promover la atención psicológica a través de la línea telefónica y plataformas digitales. | <i>Isapeg</i> |
| 1.1.1.3 Impulsar la prevención de comportamientos y situaciones de riesgo asociados a las adicciones. | <i>Isapeg</i> |
| 1.1.1.4 Identificar y atender oportunamente los problemas relacionados con la salud mental. | <i>Isapeg</i> |

Estrategia 1.1.2: Fomento de hábitos asertivos a la prevención de conductas antisociales y delictivas para la población en general.

Líneas de acción:

1.1.2.1 Difundir información que contribuya a la reducción de las violencias y la delincuencia.

Responsable

SSP, Imug

1.1.2.2 Fomentar la cultura de la denuncia como un hábito asertivo para la prevención de conductas violentas y delictivas.

SSP

Objetivo 1.2: Reducir la incidencia de actos de violencia en los hogares de las zonas de intervención social.

Alineación agenda transversal:

*Derechos humanos;
Igualdad entre mujeres y hombres*

<i>Indicador</i>	<i>Meta</i>	<i>Responsable</i>
1.2.1 Porcentaje de llamadas realizadas al 9-1-1 relacionadas con violencia familiar en las ZIS.	Atender el 100 por ciento de los eventos reportados al 9-1-1 relacionadas con violencia familiar en las ZIS.	SSP
1.2.2 Tasa de expedientes abiertos por actos de violencia en los hogares de las ZIS por cada 100 mil habitantes.	Disminuir en 5 por ciento la tasa de los expedientes abiertos por actos de violencia en los hogares de las ZIS por cada 100 mil habitantes.	SSP

Estrategia 1.2.1: Prevención de la violencia interpersonal en los hogares de las zonas de intervención social.

Líneas de acción:

1.2.1.1 Sensibilizar a las familias en la identificación de conductas de riesgo y de construir estereotipos de género.

Responsable

Isapeg, Imug

1.2.1.2 Promover la igualdad en materia de género y los derechos de las mujeres y niñas.

Isapeg, Imug

1.2.1.3 Promover la sana convivencia entre las familias de los estudiantes de educación básica para adultos.

Inaeba

Estrategia 1.2.2: Fortalecimiento de la denuncia y promoción del uso de los sistemas de emergencia.

Líneas de acción:

1.2.2.1 Establecer estrategias informativas para promover la cultura de la denuncia responsable.

Responsable

SSP

1.2.2.2 Difundir entre la ciudadanía las diversas herramientas existentes para facilitar la denuncia y atención de emergencias.

SSP, Imug

Estrategia 1.2.3: Impulso a la atención a víctimas de diversos tipos de violencia.

Líneas de acción:

1.2.3.1 Beneficiar a la población de las zonas de intervención social a través de programas de prevención de todo tipo de conductas violentas y delictivas.

Responsable

SSP

1.2.3.2 Difundir información entre la comunidad, sobre aquellas instancias del sector público y privado que apoyen a las víctimas de las violencias y la delincuencia.

SSP

Línea estratégica 2. Consolidación de la escuela como entorno de convivencia pacífica libre de violencias

Objetivo 2.1: Fomentar estilos de vida sanos y pacíficos entre la población escolar de las zonas de atención prioritaria.		<i>Alineación agenda transversal:</i> <i>Derechos humanos</i>
Indicador 2.1.1 Porcentaje de escuelas públicas de educación básica dentro de las zonas de atención prioritaria con acciones para el fomento de entornos sanos y pacíficos.	Meta <i>Atender el 30 por ciento de las escuelas públicas de educación básica dentro de las zonas de atención prioritaria con acciones para el fomento de entornos sanos y pacíficos.</i>	Responsable SEG

Estrategia 2.1.1: Prevención del consumo de sustancias adictivas entre la comunidad escolar.

Líneas de acción:

- | | |
|--|------------------------------|
| 2.1.1.1 Coordinar acciones transversales de sensibilización en las escuelas públicas para la prevención de conductas de riesgo. | <i>Responsable</i>
SEG |
| 2.1.1.2 Realizar talleres psicoeducativos para la prevención del consumo de alcohol, tabaco y otras drogas en el ámbito escolar. | <i>Responsable</i>
Isapeg |
| 2.1.1.3 Promover la detección de riesgo psicosocial en niñas, niños y adolescentes. | <i>Responsable</i>
Isapeg |
| 2.1.1.4 Formar monitores docentes para la prevención de riesgo psicosocial en la comunidad escolar. | <i>Responsable</i>
Isapeg |
| 2.1.1.5 Coordinar acciones de vigilancia del entorno escolar para prevenir la venta de alcohol y drogas a estudiantes de todos los niveles. | <i>Responsable</i>
SEG |
| 2.1.1.6 Fortalecer la difusión de la prevención de adicciones en la atención educativa de las personas mayores de 15 años en rezago educativo. | <i>Responsable</i>
Inaeba |

Estrategia 2.1.2: Promoción de actividades extracurriculares entre la población escolar.

Líneas de acción:

- | | |
|---|--------------------------------|
| 2.1.2.1 Promover acciones para el cuidado del medio ambiente en jóvenes estudiantes de nivel medio superior y superior interesados en la educación para la sustentabilidad. | <i>Responsable</i>
Smaot |
| 2.1.2.2 Impulsar estrategias de fomento a la lectura entre los estudiantes de educación básica. | <i>Responsable</i>
SEG, IEC |
| 2.1.2.3 Promover el interés en las actividades artísticas y culturales entre los estudiantes de educación básica. | <i>Responsable</i>
SEG, IEC |

Estrategia 2.1.3: Fomento de la actividad física escolar en las zonas de atención prioritaria.

Líneas de acción:

- | | |
|---|----------------------------|
| 2.1.3.1 Promover la actividad física en el entorno escolar. | <i>Responsable</i>
SEG |
| 2.1.3.2 Desarrollar actividades lúdicas y deportivas para el fomento a la salud y la inclusión en el entorno escolar. | <i>Responsable</i>
Code |

Objetivo 2.2: Fortalecer los mecanismos para prevenir los actos de violencia entre la población escolar de los centros educativos en las zonas de atención prioritaria.		<i>Alineación agenda transversal:</i> <i>Derechos humanos; Igualdad entre mujeres y hombres</i>
Indicador 2.2.1 Porcentaje de casos de presunta violencia escolar atendidos de los centros educativos en las zonas de atención prioritaria.	Meta Atender el 100 por ciento de los casos de violencia escolar reportados de los centros educativos en las zonas de atención prioritaria.	Responsable SEG

Estrategia 2.2.1: Prevención de toda forma de agresión intencional en la comunidad escolar.

Líneas de acción:

- | | |
|--|--------------------------------|
| 2.2.1.1 Difundir protocolos para la prevención y atención de las distintas manifestaciones de violencia en la comunidad escolar. | <i>Responsable</i>
SEG |
| 2.2.1.2 Fomentar el desarrollo de valores y actitudes de respeto a los demás. | <i>Responsable</i>
SEG |
| 2.2.1.3 Impulsar la prevención social de la violencia y la delincuencia para mejorar la seguridad en el entorno escolar. | <i>Responsable</i>
SEG, SSP |
| 2.2.1.4 Impulsar diseños de espacios educativos seguros. | <i>Responsable</i>
Inifeg |

Estrategia 2.2.2: Impulso a la participación de la comunidad escolar en resolución de conflictos en los centros escolares de las zonas de atención prioritaria.

Líneas de acción:

- | | |
|---|--------------------------------|
| 2.2.2.1 Fomentar los valores y la convivencia escolar pacífica. | <i>Responsable</i>
SEG |
| 2.2.2.2 Proporcionar la información y los mecanismos de solución de conflictos en paz y sin violencia a través de diversas actividades. | <i>Responsable</i>
SEG, SSP |
| 2.2.2.3 Capacitar a los docentes y personal administrativo de los centros escolares en materia de resolución de conflictos. | <i>Responsable</i>
SEG |

Estrategia 2.2.3: Promoción de entornos inclusivos y no discriminatorios entre la comunidad escolar.

Líneas de acción:

- | | |
|---|------------------------------------|
| 2.2.3.1 Impulsar la cultura de respeto y trato digno para todas las personas. | <i>Responsable</i>
SEG |
| 2.2.3.2 Fomentar la empatía hacia las personas con discapacidad. | <i>Responsable</i>
Ingidis, SEG |
| 2.2.3.3 Fomentar acciones de respeto a los Derechos Humanos. | <i>Responsable</i>
SEG |

Línea estratégica 3. Fortalecimiento de las comunidades para la prevención de la violencia y la delincuencia

Objetivo 3.1: Reducir las manifestaciones de violencia y delincuencia en las zonas de intervención social.		<i>Alineación agenda transversal:</i> <i>Derechos humanos; Igualdad entre mujeres y hombres</i>
Indicador 3.1.1 Porcentaje de personas atendidas en el tema de la cultura de la legalidad en las ZIS.	Meta Atender al 100 por ciento de personas que solicitan acciones en materia de cultura de la legalidad en la ZIS.	Responsable SSP

Estrategia 3.1.1: Impulso a la cultura de la legalidad y cívica de la denuncia en la población de las zonas de intervención social.

Líneas de acción:

Responsable

3.1.1.1 Promover la cultura cívica y de legalidad entre la población general.

SG

3.1.1.2 Realizar acciones de difusión en materia de contraloría social.

STRC

Estrategia 3.1.2: Empoderamiento de la mujer en el entorno comunitario de las zonas de atención prioritaria.

Líneas de acción:

Responsable

3.1.2.1 Atender a las mujeres víctimas de violencia a través de servicios integrales y especializados.

Isapeg, Imug

3.1.2.2 Impulsar la prevención del embarazo adolescente.

Isapeg, Imug

3.1.2.3 Fomentar la prevención de la violencia sexual comunitaria en las adolescentes.

Isapeg

3.1.2.4 Profesionalizar a las corporaciones de Seguridad Pública en materia de prevención y atención de la violencia de género.

Imug, SSP

Estrategia 3.1.3: Prevención de toda forma de violencia en los entornos comunitario y laboral.

Líneas de acción:

Responsable

3.1.3.1 Consolidar acciones que fomenten el respeto a los derechos humanos y protección de niñas, niños y adolescentes para erradicar toda forma de violencia.

SG

3.1.3.2 Profesionalizar a las corporaciones de Seguridad Pública en materia de atención a grupos vulnerables.

SMEI

3.1.3.3 Fortalecer la cultura de la igualdad como factor de prevención de la violencia de género.

SSP, Imug

3.1.3.4 Formar monitores comunitarios para la prevención de riesgos psicosociales.

Isapeg

3.1.3.5 Fortalecer las competencias parentales en entornos comunitarios.

DIF

Objetivo 3.2: Consolidar los espacios públicos y comunitarios como factor de disminución de la inseguridad.		<i>Alineación agenda transversal:</i> Derechos humanos
Indicador 3.2.1 Tasa de variación de espacios comunitarios atendidos.	Meta Incrementar en un 133 por ciento los espacios comunitarios atendidos.	Responsable SDSH
3.2.2 Tasa de variación anual de personas activadas con eventos masivos.	Incrementar en 10 el porcentaje de personas activadas anualmente por medio de eventos masivos.	Code

Estrategia 3.2.1: Potenciar el espacio comunitario como medio de participación y organización en las zonas de intervención social.

Líneas de acción:

3.2.1.1 Contribuir al mejoramiento y mantenimiento de los espacios comunitarios.

Responsable

SDSH

3.2.1.2 Constituir espacios comunitarios a través de la cultura para favorecer la cohesión social.

IEC

Estrategia 3.2.2: Promoción de actividades recreativas, deportivas y la activación física en los espacios comunitarios existentes.

Líneas de acción:

3.2.2.1 Impulsar la activación física y el deporte en los espacios comunitarios y deportivos existentes.

Responsable

Code

3.2.2.2 Impulsar el desarrollo de actividades artísticas y culturales en niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

IEC

3.2.2.3 Promover el uso de los Centros de Impulso Social como espacios para la activación física, el deporte, la cultura y la educación para jóvenes y adultos en condición de rezago educativo.

SDSH, Inaeba

Estrategia 3.2.3: Impulso a la prevención de adicciones en el ámbito comunitario.

Líneas de acción:

3.2.3.1 Realizar inspecciones a establecimientos que se dedican a la producción o almacenaje y enajenación de bebidas alcohólicas.

Responsable

SFIA

3.2.3.2 Otorgar licencias y dictámenes en materia de alcoholos a los establecimientos que cumplen con los requisitos establecidos en la norma.

SFIA

3.2.3.3 Promover factores protectores de padecimientos mentales y riesgos psicosociales en la comunidad.

Isapeg

Objetivo 3.3: Incrementar las oportunidades de ocupación laboral para la población económicamente activa en zonas de atención prioritaria.	<i>Alineación agenda transversal:</i> Derechos humanos
Indicador 3.3.1 Tasa de variación de personas insertadas en un empleo o auto empleo en las zonas de atención prioritaria.	Meta Incrementar en 20 puntos el porcentaje de personas en zonas de atención prioritaria insertadas en un empleo y autoempleo.

Estrategia 3.3.1: Impulso a la empleabilidad y opción de empleo de la población económicamente activa en las Zonas de Impulso Social.

Líneas de acción:

3.3.1.1 Facilitar servicios de vinculación laboral, capacitación y proyectos productivos a la población económicamente activa.

Responsable

SDES

3.3.1.2 Realizar capacitación especializada a través de los Centros Impulso para la población que habita en la zona de influencia.

SDSH

VII. Lineamientos generales para la instrumentación, seguimiento y evaluación del Programa

De conformidad con el artículo 72 del Reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato, se presentan en este apartado los lineamientos generales para la instrumentación, seguimiento y evaluación del programa. En este Programa se visibilizan las diferentes estrategias y líneas de acción con las que contribuirá cada dependencia y entidad al logro de la Visión planteada, y deberán ser la base para el proceso de programación y presupuestación anual del gasto público.

Por su parte, los resultados obtenidos mediante el seguimiento y evaluación del Programa, permitirán orientar adecuadamente las actividades relacionadas con el proceso de planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control del gasto público. En este sentido, la evaluación de los programas se vuelve relevante para realizar una valoración objetiva del desempeño de estos, mediante la verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos conforme a los indicadores establecidos.

7.1 Instrumentación del Programa

La instrumentación del presente Programa se llevará a cabo, a través de los Programas Presupuestarios, procesos y proyectos de inversión que se vinculen a este, en los términos que establece la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato y su reglamento. En este sentido, el proyecto del presupuesto de egresos anual deberá estar alineado a los objetivos y líneas de acción del programa sectorial conforme a lo señalado en el Reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato. Finalmente, es importante mencionar que, para asegurar la articulación entre las etapas de planeación y programación, los Programas presupuestarios deberán guardar alineación con los instrumentos de planeación.

7.2 Seguimiento del Programa

El seguimiento del Programa se realizará a partir de las metas definidas para cada indicador, aprovechando las tecnologías de información disponibles para sistematizar la información correspondiente y facilitar el registro. Se comparará el avance obtenido para cada meta con el avance comprometido inicialmente.

La coordinación del proceso será responsabilidad del Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato, Iplaneg, conjuntamente con la dependencia coordinadora del sector o eje y sus entidades sectorizadas, mediante un tablero de control que permita visualizar de manera gráfica el cumplimiento de las metas.

Se integrarán reportes semestrales y anuales del cumplimiento, los cuales se publicarán en la página del Iplaneg, incluyendo una sección especial sobre los avances de los indicadores asociados a los ODS.

7.3 Evaluación del Programa

La evaluación del desempeño del Programa se realizará a través de una valoración objetiva del grado de cumplimiento de metas y objetivos conforme a los indicadores establecidos en el planteamiento estratégico. Esta evaluación se realizará hacia el término de la administración 2018-2024.

La evaluación del Programa será responsabilidad de la dependencia coordinadora del eje, junto con las entidades sectorizadas, y con la asesoría del Iplaneg.

De igual manera la dependencia o entidad coordinadora del Programa propondrá, por cuenta propia o a sugerencia de las dependencias y entidades del sector, la evaluación de proyectos o acciones específicas contenidas en el Programa.

Adicionalmente, el Iplaneg podrá proponer a la dependencia coordinadora de Eje aspectos del Programa que a juicio del primero requieren ser evaluados.

Para la contratación y ejecución de las evaluaciones de proyectos o acciones específicas, se deberá sujetar a lo establecido dentro del Sistema de Evaluación del Estado de Guanajuato, el cual se constituyó mediante el Decreto Gubernativo número 189 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del estado de Guanajuato número 80, Cuarta Parte, de fecha 19 de mayo de 2017.

La información necesaria para la medición, los resultados del seguimiento y evaluación, se consideran de carácter público y deberán estar contenidas en el Sistema Estatal de Información Estadística y Geográfica, Seieg, de conformidad con lo establecido en la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato y su Reglamento.

Tanto en el proceso de monitoreo como en el de evaluación del Programa, se contará con la participación del Consejo Sectorial de Seguridad y Paz Social.